



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de Juan Aldama, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

## DECRETO # 331

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Juan Aldama, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Juan Aldama, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día diez (10) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4044/2022 de fecha 30 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	8,010,000	0	8,010,000	6,947,823	6,947,823	-1,062,177
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,386,500	0	10,386,500	4,084,394	4,084,394	-6,302,106
Productos	870,000	0	870,000	365,570	365,570	-504,430
Aprovechamientos	5,545,000	0	5,545,000	2,890,575	2,890,575	-2,654,425
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	77,068,357	60,000	77,128,357	74,672,052	74,672,052	-2,396,305
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>101,879,867</b>	<b>60,000</b>	<b>101,939,867</b>	<b>88,960,414</b>	<b>88,960,414</b>	<b>-12,979,453</b>
				Ingresos excedentes'		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	8,010,000	0	8,010,000	6,947,823	6,947,823	-1,062,177
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,386,500	0	10,386,500	4,084,394	4,084,394	-6,302,106
Productos	870,000	0	870,000	365,570	365,570	-504,430
Aprovechamientos	5,545,000	0	5,545,000	2,890,575	2,890,575	-2,654,425
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	77,068,357	60,000	77,128,357	74,672,052	74,672,052	-2,396,305
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los entes públicos de los poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>101,879,867</b>	<b>60,000</b>	<b>101,939,867</b>	<b>88,960,414</b>	<b>88,960,414</b>	<b>-12,979,453</b>
				Ingresos excedentes		

M.A.C. SILVANO HASSAN GARDUÑO SERRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSE GUADALUPE GARCIA MEZA  
TESORERO MUNICIPAL

C. NORA MJARES ALBA  
SINDICA MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



III LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$6,496,000</b>	<b>\$27,605</b>	<b>\$6,523,605</b>	<b>\$6,817,742</b>	<b>\$6,817,742</b>	<b>\$706,863</b>
AYUNTAMIENTO	\$6,496,000	\$27,605	\$6,523,605	\$6,817,742	\$6,817,742	\$706,863
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>\$877,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$877,500</b>	<b>\$684,033</b>	<b>\$666,471</b>	<b>\$293,467</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$877,500	\$0	\$877,500	\$684,033	\$666,471	\$293,467
<b>TESORERÍA</b>	<b>\$38,630,500</b>	<b>-\$723,876</b>	<b>\$38,006,624</b>	<b>\$23,131,313</b>	<b>\$22,589,196</b>	<b>\$16,676,311</b>
TESORERÍA	\$38,630,500	-\$723,876	\$38,006,624	\$23,131,313	\$22,589,196	\$16,676,311
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>\$32,465,000</b>	<b>\$8,582,364</b>	<b>\$41,047,364</b>	<b>\$35,480,485</b>	<b>\$35,102,405</b>	<b>\$5,566,879</b>
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$32,465,000	\$8,582,364	\$41,047,364	\$35,480,485	\$35,102,405	\$5,566,879
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$11,832,000</b>	<b>\$14,906,987</b>	<b>\$26,738,987</b>	<b>\$20,974,190</b>	<b>\$20,434,951</b>	<b>\$5,764,797</b>
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$11,832,000	\$14,906,987	\$26,738,987	\$20,974,190	\$20,434,951	\$5,764,797
<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>\$424,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$424,500</b>	<b>\$228,440</b>	<b>\$228,440</b>	<b>\$196,060</b>
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$424,500	\$0	\$424,500	\$228,440	\$228,440	\$196,060
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	<b>\$2,583,000</b>	<b>\$19,999</b>	<b>\$2,602,999</b>	<b>\$1,715,454</b>	<b>\$1,667,407</b>	<b>\$887,545</b>
SEGURIDAD PÚBLICA	\$2,583,000	\$19,999	\$2,602,999	\$1,715,454	\$1,667,407	\$887,545
<b>DIF MUNICIPAL</b>	<b>\$3,474,000</b>	<b>\$406,272</b>	<b>\$3,880,272</b>	<b>\$3,117,416</b>	<b>\$3,056,552</b>	<b>\$762,856</b>
DIF MUNICIPAL	\$3,474,000	\$406,272	\$3,880,272	\$3,117,416	\$3,056,552	\$762,856
<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL</b>	<b>\$227,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$227,500</b>	<b>\$138,701</b>	<b>\$138,701</b>	<b>\$88,799</b>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$227,500	\$0	\$227,500	\$138,701	\$138,701	\$88,799
<b>PATRONATO DE LA FERIA</b>	<b>\$1,582,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,582,500</b>	<b>\$1,013,532</b>	<b>\$963,348</b>	<b>\$668,968</b>
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,582,500	\$0	\$1,582,500	\$1,013,532	\$963,348	\$668,968
<b>UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	<b>\$386,000</b>	<b>\$130,000</b>	<b>\$516,000</b>	<b>\$306,345</b>	<b>\$306,345</b>	<b>\$209,655</b>
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$386,000	\$130,000	\$516,000	\$306,345	\$306,345	\$209,655
<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>\$1,741,357</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$1,941,357</b>	<b>\$1,495,171</b>	<b>\$1,453,756</b>	<b>\$446,166</b>
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$1,741,357	\$200,000	\$1,941,357	\$1,495,171	\$1,453,756	\$446,166
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	<b>\$260,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$260,000</b>	<b>\$920</b>	<b>\$920</b>	<b>\$259,080</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$260,000	\$0	\$260,000	\$920	\$920	\$259,080
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$101,879,867</b>	<b>\$23,549,351</b>	<b>\$125,429,218</b>	<b>\$94,003,742</b>	<b>\$92,326,233</b>	<b>\$33,425,466</b>

M.A.C. SILVANO HASSAN GARDUÑO SERRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORAMJARES ALBA  
SINDICAMUNICIPAL

ING. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MEZA  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H LEGISLATIVO DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA  
Estado Auditivo del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificado por Objeto del Gasto (Presupuesto y Compras)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Aprobado		Egresos		Pagado	Subregistro
	1	2	3 = (1 + 2)	4		
<b>Servicios Personales</b>	<b>40,864,323</b>	<b>11,379,008</b>	<b>52,443,332</b>	<b>42,864,667</b>	<b>41,884,180</b>	<b>9,579,865</b>
Remuneraciones al Personal de Caderfer Permanente	27,433,857	1,826,254	29,260,110	28,280,270	28,280,270	978,841
Remuneraciones al Personal de Caderfer Transitorio	865,430	9,458,339	7,121,799	5,184,748	5,184,748	1,937,053
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,493,837	100,841	5,994,778	3,888,594	2,108,277	2,478,214
Seguridad Social	3,476,000	2,788,840	8,241,840	3,891,378	3,891,378	2,350,254
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	3,653,899	431,835	4,115,834	2,227,461	2,227,461	1,888,373
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	142,200	-2,200	140,000	93,850	93,850	46,150
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>8,841,746</b>	<b>12,524,374</b>	<b>21,166,120</b>	<b>16,162,310</b>	<b>15,846,307</b>	<b>5,003,811</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	878,822	86,878	945,600	736,893	708,784	236,836
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,034,327	181,944	1,216,271	1,077,367	1,071,870	138,804
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,872,840	11,563,208	13,456,048	10,482,854	10,349,587	2,873,364
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,368,097	-137,521	3,256,538	2,843,511	2,824,860	715,025
Vestuario, Blancos, Preadas de Protección y Artículos Deportivos	368,200	18,172	414,372	104,130	104,130	310,243
Materiales y Suministros Para Seguridad	38,000	1,000	39,000	830	830	36,470
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	865,200	138,582	1,031,782	591,425	575,708	440,367
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,883,237</b>	<b>11,505,790</b>	<b>14,377,448</b>	<b>7,098,588</b>	<b>7,016,710</b>	<b>7,278,859</b>
Servicios Básicos	2,884,000	757,732	2,100,268	450,381	450,380	1,649,208
Servicios de Arrendamiento	847,800	1,448,244	2,096,144	1,862,065	1,860,065	433,478
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	205,000	48,855	253,855	110,704	110,704	143,161
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,418,000	-13,848,482	2,771,518	128,207	128,207	2,843,312
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	548,347	18,147	566,495	304,807	301,268	261,588
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	142,800	104,185	246,985	219,878	190,478	258,887
Servicios de Traducción y Valores	914,490	-29,069	885,421	292,414	292,414	293,007
Servicios Oficiales	2,438,000	-317,134	2,400,866	1,886,111	1,842,143	811,754
Otros Servicios Generales	2,211,000	1,345,217	3,356,217	2,340,842	2,340,842	1,315,475
<b>Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Otras Ayudas</b>	<b>8,915,000</b>	<b>2,219,894</b>	<b>11,134,894</b>	<b>5,786,937</b>	<b>5,765,877</b>	<b>5,347,857</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,800,000	0	1,800,000	284,370	284,370	1,236,830
Transferencias al Resido del Sector Público	1,010,000	2,479,188	3,489,188	2,824,431	2,824,431	861,735
Subvenciones y Subasignaciones	875,000	-206,272	668,728	588,134	588,134	82,544
Ayudas Sociales	5,830,000	-170,000	5,960,000	2,189,286	2,172,209	3,168,731
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	120,000	120,000	118,733	118,733	1,267
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,075,550</b>	<b>1,202,814</b>	<b>2,278,364</b>	<b>1,233,739</b>	<b>1,233,739</b>	<b>1,044,425</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	315,880	574,814	874,194	286,739	286,739	284,425
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000	0	100,000	0	0	100,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	800,000	829,000	1,629,000	829,000	829,000	800,000
Equipo de Defensa y Seguridad	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Mepunitaria, Otros Equipos e Herramientas	18,000	18,000	30,000	18,000	18,000	18,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	25,000	0	25,000	0	0	25,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>18,900,000</b>	<b>7,529,251</b>	<b>24,029,251</b>	<b>20,897,702</b>	<b>20,478,621</b>	<b>3,171,548</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	18,900,000	7,529,251	24,029,251	20,897,702	20,478,621	3,171,548
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>101,879,857</b>	<b>23,846,351</b>	<b>126,426,208</b>	<b>84,003,742</b>	<b>82,326,233</b>	<b>31,425,485</b>

MAC SILVINO HASSAN GARDUÑO SERRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORA LÍNEAS ALBA  
SINDICAMUNICIPAL

ING. JOSE GUADALUPE GARCÍA MEZA  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

	INGRESOS DE GESTIÓN	14,288,361.54	
1	IMPUESTOS	6,947,822.53	100%
3	DERECHOS	4,084,393.55	100%
4	PRODUCTOS	365,570.43	100%
5	APROVECHAMIENTOS	2,890,575.03	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	74,672,052.21	
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	74,672,052.21	100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	88,960,413.75	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Gasto Corriente	0109566120	\$ 54,142,675.52	\$ 50,764,946.41	93.76
Predial	0109567992	5,942,695.12	5,896,573.07	99.22
DIF	0195587875	114,743.84	114,743.84	100.00
FEREJA 2021	0117639848	923,528.13	923,528.13	100.00

<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales</b>				
Fondo III 2021	0116293409	\$ 12,752,709.08	\$ 12,752,709.08	100.00
Fondo IV 2021	0116293298	13,415,216.48	13,415,216.48	100.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$26,167,925.56</b>	<b>\$26,167,925.56</b>	
<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
Fortalecimiento Financiero	0103982432	\$ 24,339.01	\$ 24,339.01	100.00
Apoyos Extraordinarios	0113382478	2,598,844.79	2,598,844.79	100.00
Aportación de Beneficiarios	0113572919	2,753,356.91	2,753,356.91	100.00
FEIEF	0113478823	563,600.67	563,600.67	100.00
Capilla San Isidro en Paradillas	0115456509	599,172.12	599,172.12	100.00
Capilla San Isidro en San Felipe de Jesús	0115456398	329,297.17	329,297.17	100.00
Capilla San José en la Cabecera Municipal	0115456541	1,261,714.27	1,261,714.27	100.00
Sanitarios CBTIS	0115456266	266,182.45	266,182.45	100.00
PROSANEAR 2020	0115707323	1,923,566.26	1,923,566.26	100.00
Fondo de Estabilización Financiera	0115707536	770,281.40	770,281.40	100.00
FISE 2020	0115887666	1,976,865.39	1,976,865.39	100.00



X LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
PRODDER 2020	0115997631	632,177.11	632,177.11	100.00
PROFIMMEZ 2021	0116943322	60,364.89	60,364.89	100.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$13,759,762.44</b>	<b>\$13,759,762.44</b>	<b>100.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$97,627,479.45</b>	<b>\$97,627,479.45</b>	

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	26,736,601.31	20,718,603.49	5,422,854.29	26.17
<b>Sub Total</b>	<b>26,736,601.31</b>	<b>20,718,603.49</b>	<b>5,422,854.29</b>	<b>26.17</b>
<b><u>RECURSOS FEDERALES</u></b>				
<b><u>RAMO GENERAL 33</u></b>				
FONDO III	15,319,182.34	15,319,182.34	6,633,531.09	43.30
FONDO IV	7,266,439.27	7,266,439.27	3,558,540.18	48.97
<b>Sub Total</b>	<b>22,585,621.61</b>	<b>22,585,621.61</b>	<b>10,192,071.27</b>	<b>45.13</b>
<b><u>OTROS PROGRAMAS</u></b>				
CONVENIDO CON CONAGUA Y SAMA	969,002.82	629,253.91	506,742.00	80.53
<b>Sub Total</b>	<b>969,002.82</b>	<b>629,253.91</b>	<b>506,742.00</b>	<b>80.53</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50,291,225.74</b>	<b>43,933,479.01</b>	<b>16,121,667.56</b>	<b>36.70</b>

**Fuente:** Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,328,636.29	\$42,864,466.63	\$41,884,179.50	\$ 980,287.13	\$ 7,308,923.42
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,730,104.77	23,732,275.60	23,435,627.99	296,647.61	2,026,752.38
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,290,845.96	21,818,878.41	28,817,401.89	-6,998,523.48	4,292,322.48
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	43,863.39	5,786,937.22	5,765,677.29	21,259.93	65,123.32



H. LEGISLATURA DEL MUNICIPIO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	164,419.47	0.00	0.00	0.00	164,419.47
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	110,893.34	0.00	0.00	0.00	110,893.34
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	17,168,884.78	0.00	0.00	0.00	17,168,884.78
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	67,369.47	0.00	0.00	0.00	67,369.47
<b>PARCIAL</b>	<b>\$42,725,590.10</b>	<b>\$98,254,865.23</b>	<b>\$103,349,102.35</b>	<b>(\$5,094,237.12)</b>	<b>\$37,631,352.98</b>

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$146,796.12	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$146,796.12	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	67.63	En promedio cada empleado del municipio atiende a 67.63 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	27.72%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$42,864,466.63, representando un 27.72% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$33,562,417.92.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	64.82%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.82% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-11.92%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 11.92%, respecto al ejercicio anterior.	



H LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	17.11%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 17.11% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	30.65%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.65	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.65 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	73.29%	Los deudores diversos representan un 73.29% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.22%	El saldo de los deudores aumentó un 0.22% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	26.84%	Los ingresos propios del municipio representan un 26.84% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 73.16% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	124.19%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-13.26%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 13.26% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-12.73%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 12.73% de lo estimado.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Presupuestado				
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-25.05%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 25.05% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.05%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.05% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	22.19%	El municipio invirtió en obra pública un 22.19% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-5,043,328.41	Los Egresos Devengados fueron por \$94,003,742.16, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$88,960,413.75, lo que representa un Déficit por \$-5,043,328.41, en el ejercicio.	

**APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO**

Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	45.60%	El 45.60% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	17.19%	El 17.19% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.55%	El 7.55% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.16%	El 6.16% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.31%	El 1.31% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(Cap. 5000)				
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	22.19%	El 22.19% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	90.80%	El monto asignado del FISM por \$12,974,336.00 representa el 90.80% de los ingresos propios municipales por \$14,288,361.54.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	62.20%	El monto asignado del FISM por \$12,974,336.00, representa el 62.20% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$20,857,701.71.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	104.93%	El monto asignado del FORTAMUN por \$14,993,137.00 representa el 104.93% de los ingresos propios municipales por \$14,288,361.54.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	250.99%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$37,631,352.98, que representa el 250.99% del monto total asignado al FORTAMUN por \$14,993,137.00	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	71.37%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$62,730,735.83, que representa el 71.37% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$87,891,639.58.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	69.13%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 69.13%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	98.27	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 98.27% del monto asignado al 31 de diciembre de 2021.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM)	58.59	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 58.59% en inversión de pavimentos y obras similares del monto

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	aplicado)		ejercido al 31 de diciembre de 2021.
II.2	<b>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</b> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	74.97	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 74.97% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<b>Gasto en obligaciones financieras.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	25.42	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 25.42% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
I.2	<b>Gasto en seguridad pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	21.05	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 21.05% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
I.3	<b>Gasto en obra pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	26.19	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 26.19% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
I.4	<b>Gasto en otros rubros.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	27.34	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 30.98% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<b>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</b> (% ejercido del monto asignado).	96.92	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 96.92% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<b>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</b> (%)	26.02	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 26.02% al pago de pasivos
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<b>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</b> (%).	0.00	No proporcionó información el Municipio



FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2021, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables

H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	F IV	CONVENIDO CON CONAGUA Y SAMA
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 19 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	77.5	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	86.5	100.0	100.0	75.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	50.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	59.9
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	50.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	93.1	80.1	100.0	100.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	6.9	19.9	0.0	0.0
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra. (%)	100.0	83.3	80.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

PRODER.- Programa de Devolución de Derecho - CNA

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Juan Aldama , Zacatecas.**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.99
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.47
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
<b>Total</b>		<b>10.00</b>	<b>8.87</b>

**Notas:**

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-728/2023 de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	0	0	0	0	
Recomendación	22	0	22	22	REC
SEP	8	0	8	8	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	14	0	14	13	PRA
				1	SEP
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	
SAT	0	0	0	0	
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	

NOTA: Además se incluye la acción a promover OP-21/21-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Recomendaciones**, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SIGLAS**

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y



verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) , los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Juan Aldama, Zac.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

**DECRETA**



**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Juan Aldama, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad



Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

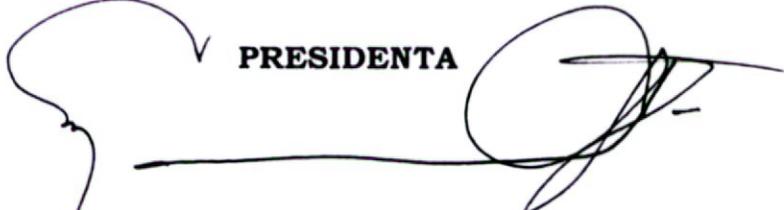
**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

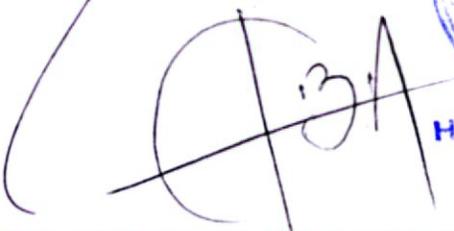
**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de  
junio del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**



**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**SECRETARIA**



**DIP. GABRIELA MONSERRAT  
BASURTO ÁVILA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**



**DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**